



JUEGOS DE TENERIFE 2009/2010

# GIMNASIA RÍTMICA

## NORMATIVA



### 1.- ORGANIZACIÓN

1.1. La competición de Gimnasia Rítmica, dentro del programa de los “JUEGOS DE PROMOCION DEPORTIVA” se organizará mediante la **colaboración** de los diferentes Ayuntamientos, la Federación Insular de Gimnasia de Tenerife, Clubes Deportivos y el Cabildo de Tenerife.

A tal efecto, la dirección técnica de la competición se realizará a través de un **coordinador/a federativa** bajo la supervisión directa de la Unidad Técnica de Deportes del Cabildo de Tenerife.

### 2.- INSCRIPCIONES

2.1. En función del año de nacimiento, las inscripciones se realizarán de acuerdo a las siguientes **categorías**:

PRE-BENJAMIN	Nacidas en el año 2003.
BENJAMIN	Nacidas en los años 2001, 2002.
ALEVIN	Nacidas en los años 1999, 2000 y 2001.
INFANTIL	Nacidas en los años 1997, 1998 y 1999.
JUNIOR	Nacidas en los años 1995, 1996 y 1997.
SENIOR	Nacidas en los años 1995 y menores.

2.2. Las gimnastas nacidas en los **años comunes (1995-97-99 y 01)**, podrán inscribirse si así lo desean en las dos categorías siempre y cuando elija individuales en una y conjuntos en la otra.

2.3. **En los conjuntos senior** se permite la participación de 2 gimnastas júnior del año 96 para completar el equipo, en este caso, dichas gimnastas no podrán participar con el equipo júnior si lo hubiera, igualmente **en los conjuntos júnior** se permite la participación de 2 gimnastas senior del año 95 o menor para completar el equipo, en dicho caso, estas gimnastas no podrán participar con el equipo senior si lo hubiera.

2.4. **En los conjuntos benjamines** se permite la participación de 1 gimnasta pre-benjamin del año 2003 para completar el equipo.

2.5. Los equipos que deseen participar en los "Juegos de Promoción Deportiva de Tenerife" deberán rellenar en todos sus apartados el **Boletín de Inscripción** y enviarlo **por correo electrónico** antes de la fecha límite (**1 de Marzo del 2.010**), en la Unidad Técnica de Deportes del Cabildo de Tenerife. Se deberá cumplimentar **una hoja** de inscripción **por cada actuación**.

2.6. **Cualquier modificación posterior a la fecha límite** de inscripción se deberá comunicar directamente a la Coordinadora Federativa, bien a través de su correo electrónico **[evamartinm@hotmail.com](mailto:evamartinm@hotmail.com)**, o bien a través de vía telefónica en el **679 487 104**.

2.7. Excepcionalmente y siempre que el Comité Organizativo lo apruebe, se permitirá la inscripción de **nuevas inscripciones** durante toda la temporada, siempre y cuando se realice correctamente y con anterioridad al **jueves previo** al día de la concentración y siempre a través de la coordinadora federativa.

2.8. **Las inscripciones**, tanto para los Conjuntos como para las gimnastas Individuales se adecuarán al siguiente cuadro:

**En Conjuntos:** En todas las categorías (5 en el tapiz): mínimo 5 y máximo 7.

**En Individuales:** En todas las categorías, un máximo de 3 gimnastas por Entidad y modalidad independientemente de los que equipos que presente.

2.9. Las inscripciones se adecuarán en las categorías **Benjamín, Alevín, Infantil y Júnior** a la Normativa vigente para el Campeonato de Base y en el caso de que este no existiera, a la Normativa federada. En la categoría **Senior** se adecuará a la Normativa federada.

2.10. No se permitirá la inscripción de gimnastas por parte de aquellas monitoras/entrenadoras que no estén en posesión como mínimo del **título de 1º nivel**.

2.11. Para la **temporada 2009.10**, las inscripciones se adecuarán al siguiente cuadro adjunto

	Individual Manos Libres	Individual Aparatos	Conjuntos Manos Libres	Conjuntos Aparatos
PRE BENJAMIN	SI	NO	SI	NO
BENJAMIN	SI	NO	SI	NO
ALEVIN	SI	PELOTA	SI	5 PELOTAS ok Modificado de 5 aros
INFANTIL	SI	ARO	SI	5 CUERDAS
JUNIOR	NO	MAZAS	NO	3 AROS 2PELOTAS
SENIOR	NO	CUERDA	NO	3CINTAS 2AROS

### 3.- DOCUMENTACION

3.1. Para poder participar en los Juegos de Promoción Deportiva de Tenerife será necesario que todas las deportistas estén inscritas con anterioridad al **jueves previo** a cada concentración en el Cabildo de Tenerife ó en la Coordinación federativa.

3.2. Se recuerda a las delegadas de los equipos la obligatoriedad de hacer llegar a la Organización (Cabildo Insular) vía e-mail ó fax las **fichas técnicas** de todas las actuaciones previstas, todos los **jueves previos** a cada concentración, con anterioridad a las **12.00 horas**.

3.3. La Organización, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del programa, podrá exigir en todo momento un **documento acreditativo** de cada una de las participantes.

### 4.- CALENDARIO DE ACTIVIDADES

4.1. La competición se realizará los **sábados**, en el supuesto caso de que las fechas e instalaciones nos lo impidan, la competición pasará al **domingo** siguiente, en horario de **10.30 a 14.30 horas**, dando comienzo en el mes de **Marzo de 2010**.

4.2. La propuesta **inicial** es realizar **4 jornadas regulares (2 de individuales y 2 de conjuntos) + 2 Finales Insulares**.

	Modalidad	Modalidad	Modalidad	Modalidad	Modalidad
<b>13 MARZO</b> 1ª JORNADA INDIVIDUALES	INDIVIDUAL PREBENJAMIN MANOS LIBRES	INDIVIDUAL ALEVIN PELOTA	INDIVIDUAL INFANTIL MANOS LIBRES	INDIVIDUAL JUNIOR MAZAS	
<b>20 MARZO</b> 2ª JORNADA INDIVIDUALES	INDIVIDUAL BENJAMIN MANOS LIBRES	INDIVIDUAL ALEVIN MANOS LIBRES	INDIVIDUAL INFANTIL ARO	INDIVIDUAL SENIOR CUERDA	
<b>10 ABRIL</b> FINAL INDIVIDUAL		FINAL	INDIVIDUAL		
<b>8 MAYO</b> 1ª JORNADA DE CONJUNTOS	CONJUNTOS PREBENJAMIN MANOS LIBRES	CONJUNTOS ALEVIN MANOS LIBRES	CONJUNTOS INFANTIL 5 CUERDAS	CONJUNTOS JUNIOR 3AROS 2PELOTAS	
<b>15 MAYO</b> 2ª JORNADA DE CONJUNTOS	CONJUNTOS BENJAMIN MANOS LIBRES	CONJUNTOS ALEVIN 5 AROS	CONJUNTOS INFANTIL MANOS LIBRES	CONJUNTOS SENIOR 3 CINTAS 2AROS	
<b>22 MAYO</b> FINAL DE CONJUNTOS		FINAL	CONJUNTOS		

## 5.- NORMATIVA

5.1. La competición, para lo no recogido en la presente Normativa, se registrará por los **Reglamentos/Códigos** Federativos vigentes.

5.2. A un **conjunto** se le permitirá presentar las siguientes actuaciones:

- 1 participación como Conjunto Manos Libres
- 1 participación como Conjunto Aparatos

5.3. **No podrán participar** en los Juegos de Promoción Deportiva en el año **2010**, aquellas gimnastas que en el año 2009 hayan participado en los **Campeonatos de España de Base y Federado** Individuales o de Conjuntos (incluido las gimnastas reservas).

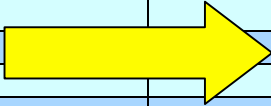
5.4. **Las Jueces** para cada encuentro/sede serán nombradas, en colaboración con la Unidad Técnica de Deportes del Cabildo de Tenerife, por la Federación Insular de Gimnasia de Tenerife. La Organización podrá habilitar "Jueces de Promoción Deportiva" con pleno derecho de puntuar en el caso de que el

número de jueces “federativas” por sede/concentración fuera insuficiente. Como norma general, **no podrá ejercer de “juez”** ninguna entrenadora/monitora que participe en la misma sede/concentración con un conjunto o gimnastas individuales en la misma modalidad y categoría.

5.5. Dado el carácter de “Juegos de Promoción “ que rige la competición, en el caso de que **“las músicas”** sufran algún percance involuntario a lo largo de la actuación, dicha actuación se podrá repetir al final de las actuaciones de su misma categoría y modalidad. Esta segunda actuación tendrá ya carácter definitivo.

5.6. Se programará dos **Finales Insulares** a las que tendrán derecho de participación, **en función de** las participaciones habidas en las jornadas regulares:

Número de participaciones en las jornadas regulares	Número de clasificados para la Final
1	1
2	2
3	3
4 a 7	3
8 a 15	5
16 en adelante	8



5.7. La realización del **“Campeonato de Tenerife de la Juventud”**, se programará en función de las inscripciones y de las fechas que proponga la Dirección General de Deportes, integrándolo en alguna jornada, realizando la jornada por la tarde o bien realizando una jornada específica para el mismo.

5.8. Las actuaciones en los **descansos de las sedes**, se adecuarán al tiempo del mismo y se limitarán a deportistas de la escuela / Club, co-organizadora de la jornada. La Organización, a la vista de las solicitudes presentadas, podrá estudiar la conveniencia/posibilidad de introducir actuaciones de otras escuelas/clubes.

## 6.- RECLAMACIONES

6.1. Las Reclamaciones se efectuarán por escrito antes de las 48 horas hábiles posteriores a la celebración de la concentración, directamente a la Coordinadora Federativa que resolverá en **primera instancia**, en el caso de que no se estuviera de acuerdo con esta primera Resolución, se podrá dirigir en **segunda y última instancia** al Comité Organizador de los Juegos de Promoción Deportiva.

## 7.- CLASIFICACIONES

7.1. Se establecerán **semanalmente** por la Organización.

7.2. Todos los interesados/as podrán consultar las **gimnastas clasificadas** para la final en la página web de los Juegos de Promoción Deportiva: [www.juegosdetenerife.com](http://www.juegosdetenerife.com)

Para consultar la **puntuación y el puesto** obtenido por cada gimnasta se

deberá contactar con la Organización o Coordinadora Federativa por vía telefónica.

## 8.- PREMIOS Y TROFEOS

8.1. Todas Las participantes en las **jornadas regulares** recibirán diploma de participación.

8.2. Las participantes de la **Final Insular** se harán merecedores de premios según la siguiente distribución:

- a.- Medalla y Diploma para **todas** las participantes.
- b.- **Por equipos**: trofeo a los 3 primeros clasificados por categoría y modalidad.
- c.- **Individualmente**: trofeo a las tres primeras clasificadas por categoría y modalidad.

## 9.- CAMPEONATO DE CANARIAS

9.1. El número y edades de los deportistas que tendrán derecho a acceder a la Fase Regional vendrá determinado por la **Resolución** que edite en el mes de Noviembre la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias.

9.2. Todas las deportistas que por su edad les sea permitido, según la Normativa de la Dirección General de Deportes, y quieran tener la posibilidad de acceder al **Campeonato de Canarias** deberán participar en la concentración/sede que la Organización programe para tal acceso.

## 10. - TRANSPORTE

10.1. La contratación de **transporte colectivo** para el desplazamiento de los equipos y su consecuente financiación correrá a cargo de la Organización. Cuando ello no fuera posible, la Organización estudiará individualmente cada caso, tanto para los deportistas individuales como para los equipos. El uso del transporte colectivo deberá confirmarse con la Organización como máximo todos los **jueves previos** a cada concentración.

10.2. El delegado / entrenador del equipo será responsable en todo momento de la totalidad de los integrantes de su equipo, **no permitiéndose el uso del transporte colectivo** encargado por la Organización de ningún deportista que no vaya acompañado de él o de otro responsable **mayor de edad**, cuando aquel no lo fuera, designado por su escuela municipal, club, etc. para desarrollar dicha labor.

10.3. Así mismo, con la finalidad de adecuar el transporte a criterios económicos y temporales, la Organización establece en **5 el número mínimo de usuarios** necesarios para el establecimiento de una parada en la hoja de ruta del transporte colectivo.

La Organización estudiará individual y excepcionalmente todos los casos que no se adecuen a este punto.